

Proceso No. 2021-066

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por cuanto la demanda presentada reúne los requisitos de ley, el Despacho DISPONE:

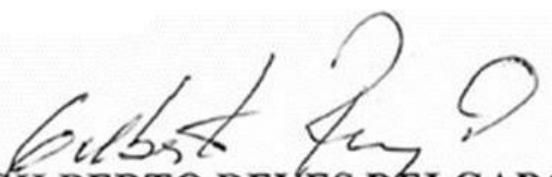
ADMITIR la demanda verbal que por intermedio de apoderado judicial promueve VISION2CLOUD S.A.S en contra de VICTORIA S.A. Y GEOVICTORIA COLOMBIA S.A.S.-

De la demanda y sus anexos córrase traslado a los demandados por el término legal de VEINTE (20) días. - notifíquese en la forma dispuesta en el art. 289 y siguientes del C. G del P.

El presente asunto tramítese por el procedimiento verbal de mayor cuantía. -

Se reconoce al Dr. ALFREDO VASQUEZ VILLAREAL como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido. -

NOTIFIQUESE



GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ

(Firma Escaneada)

<p>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>078</u> hoy <u>22</u> de noviembre de 2021</p> <p>La secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ</p>
